

Caba 14 de Noviembre de 2016.-

NOTA PRESENTADA EN EL MINISTERIO DE DESARROLLO EXPED. JEFATURA DE GABINETE 201600026

Ref: Intervención Centro Gallego de Buenos Aires.

Sra: Ministra de Desarrollo y Acción Social,

Lic. Sra. Carolina Stanley.-

Por la presente, los socios del centro gallego de Buenos Aires, solicitamos respetuosamente su intervención ante el INAES; organismo a cargo de su Ministerio; para que **cese** de inmediato la Intervención de nuestra Institución. Sea restituido **sin ningún tipo de deuda** dado que es el Estado Nacional quien a través de su Organismo representante, INAES, es único y absoluto responsable. Además no se ha dado explicaciones sobre el monto verdadero de la presunta deuda contraída y su origen mientras las deudas salariales persisten, amén de que no se han efectuado Obras de envergadura.

Es evidente que al cabo de 4 años el mismo INAES no ha podido cumplir con su Misión de ordenar y equilibrar un simple problema económico por una deuda de \$ 60.000.000 en el año 2012, en carácter de falta de pago de sueldos y pago a algunos proveedores. En la actualidad dicha suma ascendería a \$ 1.000.000.000 según relato del mismo Interventor, pero a la fecha no se han presentado Balances Oficiales acreditados por el Juzgado N° 54 y de su veedor. La deuda persiste lo mismo que el atraso en el pago de salarios y a los proveedores. De hecho, lentamente el Hospital ha sido vaciado de distintos Servicios Médicos, los profesionales trasladados a una sede asistencial de primer nivel en Valentín Alsina, se carece de insumos y existe el hecho llamativo que algunos servicios han sido terciarizados sin llamado a Concurso, sino seleccionados por el propio Interventor, dueño de una Empresa de Servicios de Salud; Helthy Service S.A, del cual figuraba como gerente hasta el año 2015. Entendemos que su renuncia al cargo pueda deberse al hecho de estar **inhibido** por el **Banco central de la República Argentina** por haber liberado **cheques sin fondos**. Esto le debería impedir tomar tal responsabilidad en su función de Interventor en el Centro Gallego de Buenos Aires. Por otra parte el Interventor, representante del organismo INAES, ha intentado llamar a **Elecciones** y refrendar su resultado a través de un acto que calificamos de **doloso** pues no se efectuaron de acuerdo a los Estatutos del Centro Gallego en cuanto a su forma y tiempos. Por tal razón hemos presentado una **Denuncia Penal** que se encuentra en trámite.

Los motivos del acto eleccionario era la **devolución** de nuestra Institución a los legítimos dueños, lo que indica que existe el convencimiento en el INAES que así debería ser, lo que refrenda nuestro pedido.

Ahora y con motivo de la impugnación efectuada, la falta de fondos para pagar salarios en tiempo y forma; a pesar de la ayuda del Repro otorgado por el Ministerio de Trabajo; la falta de pagos a proveedores que está produciendo la suspensión de cirugías por carecer de un elemento básico y poco gravoso como son las gasas, el Interventor Martín Moyano

Barro barrunta en los pasillos del Hospital y amenaza a los empleados y socios con el cierre de la Institución.

Queremos recordar a la Sra Ministra que por Ley 20321, Artículos 30, 35, 35 bis, 36 y 37.

Resoluciones del Organismo de Contralor 729/78 y 119/88, para llevar a cabo la misma la disolución solo puede llevarse a cabo por:

Por decisión de la Asamblea de Asociados: a causa de imposibilidad de seguir cumpliendo con su objeto, pérdida irreversible de su patrimonio, incapacidad de generar ingresos o cualesquier otra causa similar que a juicio de los asociados determine la inviabilidad de la entidad.

- **Por decisión de la Justicia a solicitud del Organismo de Contralor: en general esto puede suceder en el caso de acefalías irreversibles, incumplimiento relevante de las normas de Ley 20321 y resoluciones complementarias, irregularidades graves o imposibilidad de cumplimiento de objeto o incapacidad patrimonial.**

- **Por decisión de la Justicia por haberse decretado la quiebra a la asociación. Sintéticamente concursarse significa que si la mutual en determinado momento de su existencia se encuentra en problemas económicos-financieros que le impiden pagar sus deudas, se presenta a la justicia “en concurso de acreedores”. Esto implica que durante el tiempo que dure el concurso, su actividad será supervisada por el juez y el síndico del concurso. Se establece una propuesta de pago a los acreedores con diferimiento de vencimientos y/o quitas en los totales adeudados que posibiliten la continuidad de funcionamiento de la entidad para intentar resolver sus problemas. La propuesta debe ser aprobada por los acreedores y el juez. Si al cumplirse los plazos acordados la mutual pudo salir a flote y los acreedores cobraron sus acreencias, el juez dispone la finalización del proceso concursal y la mutual regresa a su normalidad operativa. Si por el contrario el plan no se pudo cumplir parcial o totalmente, el concurso puede proseguir con otro intento o directamente el juez “decreta la quiebra” de la asociación que de esta manera entrará en el proceso final de disolución y liquidación que culminará con su extinción como persona jurídica■**

Como se desprende del texto citado textualmente, ninguna de las situaciones están dadas y las que se hubieran producido, son de entera responsabilidad de los funcionarios puestos como Interventores por el INAES con aval del Juzgado Civil correspondiente. Cabe aquí mencionar, que las Agrupaciones gallegas representantes de los socios han cuestionado desde siempre tales medidas que han puesto al Centro Gallego en un estado de desequilibrio económico financiero y que actualmente se encuentra en la Cámara de Apelaciones en lo Civil.

Nuestro accionar ha sido siempre de diálogo y concordia. Al efecto mencionamos que en el mes de Marzo nos presentamos en el INAES y en una reunión con el Sr Presidente Dr Collomb presentamos un Proyecto de Reestructuración Administrativa y Económica y solicitamos un nuevo Interventor en reemplazo del Dr. Irribarren Pugach para Co-

administrar por un año nuestra Institución hasta dilucidar el estado de los Balances y Memoria e iniciar la aplicación de la restructuración exhibida. Se nos prometió respuesta en 15 días. Al mes y sin mediar comunicación alguna fue presentado el Sr Martín Moyano Barro, militante peronista de la nueva generación, que de acuerdo a información recogida, habría contado con el aval de un ex político que gobernó la Ciudad de Buenos Aires o un gremialista de quien el Sr Moyano menciona públicamente como pertenecer a sus espacio.

Sra. Ministra, estamos en una situación final. Hemos respetado y recurrido a todas las instancias legales habidas o por haber. No hemos conseguido resultados. Ud. representa nuestra última esperanza antes de que los **“viejos gallegos”** debamos recurrir a instrumentos de carácter publicitario como las movilizaciones en defensa de “nuestro patrimonio cultural y económico” de más de una centuria desde su creación. El cierre de un Hospital con 400 camas no será un hecho sin trascendencia pública por el carácter social que representa dentro del Sistema Actual de Salud.

Saluda a Ud. con la mayor consideración.-

Ángela E. Calvo Rodríguez